

Resolución del Director General de Medio Ambiente	
OBJETO	Resolver la concesión de la convocatoria de subvenciones para actuaciones en las Reservas de la Biosfera durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU
REFERENCIA	Código Expediente: 00001121-2023-0004
UNIDAD GESTORA	Servicio de Biodiversidad Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas Correo-electrónico: biodiversidad@navarra.es

Mediante Resolución 300/2022, de 30 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de subvenciones para actuaciones en las Reservas de la Biosfera durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, en el marco del Componente 4, "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Con esta subvención se pretende impulsar la ejecución de acciones demostrativas de la sostenibilidad del desarrollo, fomentando el empleo verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles en las Reservas de la Biosfera españolas y con ello contribuir al logro del Objetivo número 69 del PRTR de contar, en junio de 2026, con al menos 50.000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de conservación de la biodiversidad. La contribución a este Objetivo, de las actuaciones en Reservas de la Biosfera en la Comunidad Foral de Navarra, se ha establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 9 de julio de 2021, en 95 hectáreas.

Se han recibido un total de 2 solicitudes, ambas presentadas en plazo. Una vez revisada la documentación de las solicitudes presentadas se comprueba que ambas pueden ser aceptadas.

Una vez revisado el contenido de las solicitudes presentadas se comprueba que el proyecto de desarrollo de control de accesos y uso público, aparcamientos y actuaciones dotacionales de uso turístico en el Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales no puede evaluarse adecuadamente a efectos de la presente convocatoria por lo que no se puede acreditar el cumplimiento del punto 1.4 de la Base 5. Se considera que las actuaciones previstas son susceptibles de causar perjuicio o tener efectos ambientales negativos en el lugar, por lo que sería preciso que estuvieran amparadas por una evaluación ambiental estratégica y, en su caso, por una evaluación ambiental de proyecto, además de la correspondiente evaluación de repercusiones en el Lugar Natura 2000.

Por lo tanto, la Comisión Técnica de valoración ha procedido con el estudio de la propuesta sobre el "Plan global en infraestructuras ganaderas en el Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales, propuesta de barrera ganadera tipo y eliminación de infraestructuras inadecuadas", aplicando los criterios y determinaciones establecidos en las bases 5 y 7 de la convocatoria.

El presupuesto establecido en la convocatoria de la subvención es de 861.956,00 €, que se concede íntegramente a uno de los proyectos presentados ya que el presupuesto solicitado y aceptado lo supera ampliamente.

Se ha comprobado que el solicitante que obtiene concesión se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda Foral, y frente a la Seguridad Social.



Una vez vista el acta de dicha Comisión, el Servicio de Biodiversidad propone la concesión de la subvención, de acuerdo al anexo adjunto.

Por Orden Foral 45E/2023, de 2 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se ha realizado un movimiento de fondos, incrementando en 70.000 € el importe asignado a la partida 740003/74300/7609/456300 MRR C4. Reserva de la Biosfera, del presupuesto de Gastos de 2023, siendo preciso aumentar el autorizado en esa cantidad.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Conceder a la Comunidad de Bardenas Reales con NIF P3103967J una subvención de 861.956,00 euros al proyecto *“Plan Global en infraestructuras ganaderas en el Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales. Propuesta de barrera ganadera tipo y eliminación de infraestructuras inadecuadas”*.

De acuerdo a la base decimoquinta de las bases reguladoras, se establecen las siguientes fechas para la ejecución de las actuaciones y la presentación de la solicitud de abono:

- Con fecha máxima de 1 de noviembre del 2023 el solicitante deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento del gasto de un mínimo del 30% del presupuesto concedido.
- Con fecha máxima de 1 de noviembre de 2024 se presentará la documentación acreditativa del gasto adicional al 30% del presupuesto concedido, realizado hasta ese momento.
- El 30 de junio de 2025 es el plazo establecido para la finalización de todas las actuaciones, para esa fecha deberá estar presentada toda la documentación acreditativa de la ejecución de la actividad subvencionada.

Con carácter previo al inicio de las actuaciones, el solicitante deberá presentar ante el Servicio de Biodiversidad, proyecto constructivo con el detalle de las actuaciones y de su ubicación precisa. Este proyecto determinará los distritos ganaderos en los que se va a actuar al amparo de esta convocatoria de ayudas vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y tendrá una previsión de coste adecuada a la ayuda concedida.

2. Denegar la subvención del “Proyecto de desarrollo de control de accesos y uso público, aparcamientos y actuaciones dotacionales de uso turístico en el Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales” por no haberse podido acreditar el cumplimiento del punto 1.4 de la Base 5 de la convocatoria, siendo preciso haber sometido previamente el proyecto a una evaluación ambiental de sus repercusiones en el espacio protegido.

3. Incrementar en 70.000 € la cantidad autorizada inicialmente en la partida 740003/74300/7609/456300 MRR C4. Reserva de la Biosfera, del presupuesto de gastos de 2023,



hasta alcanzar la cifra de 500.000 € e incrementar en 81.956 € la cantidad autorizada inicialmente en la partida del presupuesto de gastos de 2024, 740003/74300/7609/456300 MRR C4. Reserva de la Biosfera, hasta alcanzar la cifra de 361.956 €.

4. Comprometer un gasto de 861.956,00 euros, con cargo a la partida 740003/74300/7609/456300 MRR C4. Reserva de la Biosfera, del presupuesto de Gastos de 2023 y las partidas equivalentes de los presupuestos de gastos de 2024 y 2025 de acuerdo al siguiente desglose:

2023	2024	2025	TOTAL
500.000,00	361.956,00	0,00	861.956,00

El gasto se imputará al elemento PEP E-22/000498-01.

5. A la hora de llevarse a cabo las actuaciones deberá tenerse en cuenta lo establecido en la misma base 19 sobre medidas de difusión de las subvenciones concedidas y de la financiación de la UE.
6. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Biodiversidad, a la Intervención Delegada y al interesado, a los efectos oportunos.
7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Pablo Muñoz Trigo



ANEXO. Tabla de concesión

Titular	Denominación proyecto	NIF	Puntuación	Presupuesto	Concesión
Comunidad de Bardenas Reales	Plan Global en infraestructuras ganaderas. Propuesta de barrera ganadera tipo y eliminación de infraestructuras inadecuadas	P3103967J	80	2.457.756,00€	861.956,00€
				TOTAL	861.956,00€